TABLA DE SALARIOS

Categoris Salario base Salario base diarlo 1. Tácnicos no titulados Contramaestre 4.700 —	Plus de Convento	Total mensual	5 Total diario
1. Trenicos no titulados Contramaestre 4.706 —	de Convento	Total mensual	Total disrio
Contramaestre 4.700 —			
		5.842	_
Encargado 4.200 —	1,412	5.612	-
Capata2 4.200	883	5.083	_
Capataz de Peones 3.060	1.228	4.288	
2. Administrativos			
Jefe de 1.* 5.000	2,773	7,773	
Jefe de 2.* 5.000 -	1.459	6.459	_
Oficial de 1.* 3.660 -	1.338	4.998	_
Oficial de 2.º 3.660 —	1.073	1 ;	_
Auxiliares con más de cinco años de an-	1213	4.733	
	200	2.000	
	879	3.939	_
Auxiliares 3.060 —	614	3.674	
Auxiliares menores de dieciocho años 1.400 —	612	2.012	_
3. Personal de oficio	į		
Oficial de 1.*	45		160
Oficial de 2.*	3 6	[<u> </u>	151
Oficial de 3.º	28	_	138
Ayudante especialista 105	27		132
Peón 102	19	1 🗓 1	121
Aprendiz de primer año]	43
Aprendiz de segundo año		-	46
Aprendiz de tercer año	, ,] [
Aprendiz de tercer año 64		-	64
Pinche — 64	_		64
Femenino	1	}	
Encargada de talles	25	j	127
Oficiala de La	7		109
Oficials de 2*	6	`	108
Aprendiza catorce y quince años 43	`	_	43
Aprendiza dieciséis y diecisiete años 64		1	64
Pincha	<u> </u>		64
	_	i - 1	V*

Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se dis-pone el cese del Sargento de Artilleria don Julio Carrasco Rúa en la Policia Gubernativa de la Provincia de Ifni.

limo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el articulo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a men disponer que con fecha 31 de mayo en curso el Sargento de Artillería don Julio Carrasco Rúa cese con carácter forzoso en la Policia Gubernativa de la Provincia de Ifni, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes,

Díos guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

CARRERO

ORDEN de 19 de mayo de 1969 por la que se dis-pone el cese del Sargento de Infanteria don Angel Heras Vales en la extinguida Administración de Ayuda y Colaboración de Guinea Ecuatorial.

Ilmo, Sr.; En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Goblerno ha tenido a bien disponer el Sargento de Infanteria don Angel Heras Vales cese con carácter forzoso en la extinguida Administración de Ayuda y Colaboración de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio del Ejército, con efectividad del dia 3 del próximo mes de diciembre, siguiente al en que cumple la licencia que la corrasponda. le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 19 de mayo de 1969.

CARRERO

filmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas. Ilmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.